



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Abril del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 15 de abril del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la Sesión Extra Ordinaria del día 15 de abril del presente año, se encontraba agendado la Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional (incorporar artículos para llevar a cabo sesiones virtuales), tema que fue sustentado por el Asesor Externo del Consejo Regional de Huancavelica, en el que ha precisado que para dicha modificación se requiere la emisión de una Ordenanza Regional, y cumplir con los parámetros y requisitos que la ley y el Reglamento Interno lo requieren, situación que no se da en el presente caso, por ende no resulta procedente dicha modificación.

Que, para el presente caso es preciso tener en consideración las normativas emanadas por el Gobierno Central, como es el caso del Decreto Supremo N° 008-2020-SA con el cual se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19. Asimismo, se tiene el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, con el cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de quince (15) días, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves consecuencias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. De la misma forma, el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, que dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios desde las 20.00 horas hasta las 05.00 horas del día siguiente. Por último, se tiene el Decreto De Urgencia N° 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid - 19) en el territorio nacional.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, atendiendo a lo expuesto en el presente tema y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Abril del 2020.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONTINUAR con la realización de las sesiones ordinarias y extra ordinarias del Consejo Regional de Huancavelica de manera virtual, hasta que concluya el Estado de Emergencia en el Territorio Peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

CONSEJO
REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL